**Para más detalles, llame al 1-800-311-7343**

**NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY A FIN DE AUMENTAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS PARA PROGRAMAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO**

**(Proyecto de ley Senate Bill 350)**

**SOLICITUD NÚM. A.18-01-012**

El 19 de enero de 2018, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentó una petición ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para obtener la aprobación con el propósito de aumentar las tarifas para financiar programas que ayudarán a incrementar el uso de vehículos eléctricos medianos y pesados. Esta petición se efectuó en respuesta al proyecto de ley Senate Bill (SB) 350, en el que se ordenó a la CPUC[[1]](#footnote-2) mandar a corporaciones eléctricas presentar solicitudes para programas e inversiones a fin de acelerar la electrificación generalizada del transporte. Estas propuestas de programas ayudarán a reducir la dependencia del petróleo, cumplir con normas en materia de calidad del aire, alcanzar los objetivos establecidos en la iniciativa Charge Ahead California, así como a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la contaminación atmosférica a escala local.

Las propuestas incluyen un programa multianual orientado a instalar infraestructura de carga para vehículos y equipo medianos y pesados. La petición también incluye un proyecto piloto del vehículo a la red (V2G) que utilizaría las baterías en autobuses escolares eléctricos para proporcionar servicios de almacenamiento y electricidad a la red. Estas propuestas de programas acelerarán la electrificación del transporte al proporcionar infraestructura de carga para apoyar a los participantes que buscan movilizar camiones, autobuses urbanos, autobuses escolares y equipo eléctricos, como carretillas elevadoras eléctricas. Además, el proyecto piloto V2G cargaría autobuses escolares eléctricos mediodía para almacenar electricidad renovable excedente y descargarla en las últimas horas de la tarde hacia el anochecer cuando resulta beneficiosa para la red.

El aumento solicitado en la tarifa cubre los costos asociados con la implementación de estas propuestas de programas. Los costos incluyen (pero no se limitan a) equipo de carga e instalación, infraestructura eléctrica para estaciones de carga, asistencia al cliente, además del personal necesario para apoyo con el equipo, mantenimiento y facturación. Los costos totales de los proyectos propuestos son de aproximadamente $222.9 millones. El costo para los contribuyentes a lo largo de los primeros tres años será un incremento de $5.7 millones en 2020, un incremento de $11.5 millones en 2021 y un incremento de $18.7 millones en 2022.

Los cuadros que aparecen a continuación ilustran los cambios en las tarifas que resultarían de la aprobación de la CPUC de esta solicitud, en comparación con los niveles tarifarios actuales.

**IMPACTO ILUSTRATIVO EN TARIFAS Y FACTURAS ELÉCTRICAS**

Si la CPUC aprueba la petición de SDG&E, un cliente residencial típico que no participe en CARE, viva tanto en la zona climática del interior como en la zona costera y consuma un promedio de 500 kilovatios-hora al mes, podría ver un incremento anual en la factura en 2020 de $2.28, o 0.1%. Una factura mensual típica actual podría aumentar de $160.70 a $160.89. Los porcentajes mostrados no necesariamente reflejan los cambios que podría ver en su factura. Los cambios en las facturas individuales dependerán también de cuánta electricidad consuma cada cliente.

**IMPACTO ILUSTRATIVO EN LA TARIFA ELÉCTRICA   
DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clase de cliente** | | |  | **Tarifas promedio por clase en vigor el 01/01/181 (¢/kWh)** |  | **Tarifas promedio por clase para 2020 que reflejan el aumento propuesto en los ingresos para todos los proyectos incluidos en esta Solicitud (¢/kWh)** | | |  |  | **Aumento total en la tarifa (¢/kWh)** | |  | **Aumento porcentual en la tarifa**  **(%)** | |  |
| **Residencial** | | |  | 27.561 |  | 27.633 | | |  |  | 0.072 | |  | 0.26 | |  |
| **Comercial pequeño** | | |  | 26.242 |  | 26.317 | | |  |  | 0.075 | |  | 0.29 | |  |
| **CeI mediano y grande2** | | |  | 21.385 |  | 21.425 | | |  |  | 0.040 | |  | 0.19 | |  |
| **Agrícola** | | |  | 19.468 |  | 19.515 | | |  |  | 0.047 | |  | 0.24 | |  |
| **Iluminación** | | |  | 21.635 |  | 21.717 | | |  |  | 0.082 | |  | 0.38 | |  |
| **Total del sistema** | | |  | 23.997 |  | 24.052 | | |  |  | 0.055 | |  | 0.23 | |  |
|  |
|  |  |  |  |  | |  |  |  | | |  |  | | |  | |

1 Tarifas en vigor el 1/1/18 conforme a la carta de aviso Advice Letter 3167-E.

2 CeI significa Comercial e Industrial.

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

**Si desea obtener más información sobre estas propuestas, puede comunicarse a la línea de Servicio al Cliente de SDG&E al 1-800-311-SDGE (7343).**

Puede solicitar mayor información u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Jennifer Wright, San Diego Gas & Electric Company, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. SDG&E proporcionará una copia de esta solicitud, a petición previa. Se pueden examinar la solicitud y los anexos de SDG&E en la Central Files Office de la CPUC, previa cita. Para más información, póngase en contacto con ellos escribiendo a [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o llamando al (415) 703-2045. Una copia de esta solicitud puede inspeccionarse en las siguientes oficinas comerciales de SDG&E:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 436 H St.  Chula Vista, CA 91910  2405 E. Plaza Blvd.  National City, CA 91950  440 Beech St.  San Diego, CA 92101 | 104 N. Johnson Ave.  El Cajon, CA 92020  336 Euclid Ave.  San Diego, CA 92114 | 644 W. Mission Ave.  Escondido, CA 92025 |

La solicitud y los anexos relacionados también puede encontrarlos electrónicamente en el sitio web de SDG&E en <https://www.sdge.com/proceedings>.

Habrá copias de este encarte de factura para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en <https://www.sdge.com/regulatory-notices>.

**PROCESO DE LA CPUC**

La presente solicitud será asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la cual basar su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la propuesta de SDG&E, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

La Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) puede examinar esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio web de ORA en [www.ora.ca.gov](http://www.ora.ca.gov).

**MANTÉNGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Suscríbase en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales acerca de la solicitud, o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en <http://www.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Enviando un mensaje por correo electrónico a: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

Escribiendo a: CPUC

Public Advisor’s Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Llamando al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074

TTY 1-866-836-7825 (sin costo) o 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud 2017 SB 350 Medium-Duty and Heavy-Duty Transportation Electrification Application No. A.18-01-012 de SDG&E en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.

1. Junto con la ayuda de la Junta de Recursos del Aire de California y la Comisión de Energía de California. [↑](#footnote-ref-2)